RESOLUCIÓN No. 2026000647-4
(19 de noviembre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SBI-SAMC-016-2026

El Alcalde Municipal de Santa Bárbara de Iscuandé (N), en ejercicio de las facultades otorgados por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Santa Bárbara de Iscuandé (N), requiere contratar el "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ (N)", conforme a la necesidad expuesta en el estudio previo que antecede al presente Proceso de Selección.

Que teniendo en cuenta la naturaleza y presupuesto oficial asignado para proceso de contratación, el presente proceso de selección se ceñirá al correspondiente de una SELECCIÓN ABREVIADA, causal o procedimiento de MENOR CUANTÍA, por lo tanto, el proceso de selección y el contrato que se suscriba como consecuencia de él se regirá en lo pertinente por el ordenamiento constitucional, lo consagrado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, así como otras disposiciones que regulen la contratación estatal y lo que se establezca en el pliego de condiciones.

Que por lo anterior se expidió y publicó en el Portal Único de Contratación, página web: www.contratos.gov.co, el aviso de convocatoria, los estudios previos, matriz de riesgos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SBI-SAMC-016-2026, así como el presupuesto oficial estimado para esta contratación, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que existen los recursos presupuestales para adquirir los compromisos que se generen por la presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SBI-SAMC-016-2026, hasta por la suma de TRESCIENTOS MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 300.060.465,00), incluido AUI e IVA sobre la utilidad, y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos que se generen del contrato resultante de aquel, respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Tesorería Municipal, del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2026 como se enuncia:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2026000647	13/10/2026	$ 300.060.465,00

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, el art. 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del proceso de selección, se tendrán como criterio de evaluación el factor económico, de calidad, el estímulo a la industria nacional, los emprendimientos y empresas de mujeres, la calidad de Mipymes y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, económicas y financieras requeridas en los Pliegos de Condiciones.

Que durante el término de publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones, no se presentaron interesados en formular observaciones al mismo, que obligara a la Entidad a tener que pronunciarse al respecto, recomendando el Comité Evaluador al Ordenador del Gasto, según Acta del día 19 de noviembre de 2026, dar apertura y continuidad al proceso de

contratación.

Que hasta las 05:00 p.m. del día 18 de noviembre de 2026 de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades del proceso se selección, no se recibieron en la Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos y/o vía correo electrónico a la dirección oficial dispuesto en el Proyecto de Pliego de Condiciones, solicitud de limitación a Mipymes del proceso por parte de algún interesado, pudiendo participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, que cumplan con todos los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero establecidos en los documentos del proceso.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, es preciso expedir el Acto Administrativo por el cual se hace la apertura del proceso de licitación y se publican los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que es competencia del Alcalde Municipal de Santa Bárbara de Iscuandé (N), ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SBI-SAMC-016-2026,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SBI-SAMC-016-2026, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ (N)".

ARTÍCULO SEGUNDO: En la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SBI-SAMC-016-2026, podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, que cumplan con todos los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero establecidos en los pliegos de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Desarrollar el presente proceso de Selección, de conformidad con el siguiente cronograma de actividades:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	19 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	19 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 20 de noviembre de 2026, a las 12:00 p.m.	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]

Realización del sorteo	20 de noviembre de 2026, a las 02:00 p.m.	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	20 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N.A.	Santa Bárbara de Iscuandé, en la Carrera 3 con Calle 6 Esquina, Barrio Las Flores
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 23 de noviembre de 2026, a las 12:00 p.m.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	23 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	23 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	24 de noviembre 2026, a las 12:00 p.m.	www.contratos.gov.co
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	24 de noviembre 2026, a las 12:00 p.m.	www.contratos.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación	25 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde: 25 de noviembre de 2026 Hasta: 30 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	1 de diciembre de 2026	www.contratos.gov.co
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N.A.	Santa Bárbara de Iscuandé, en la Carrera 3 con Calle 6 Esquina, Barrio Las Flores
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	1 de diciembre de 2026	www.contratos.gov.co
Firma del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	www.contratos.gov.co
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Santa Bárbara de Iscuandé, en la Carrera 3 con Calle 6 Esquina, Barrio Las Flores
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías	www.contratos.gov.co

NOTA: Para todos los efectos, se aclara que el horario de Atención al Público en la Alcaldía Municipal de Santa Bárbara de Iscuandé (N), es de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m., en el Palacio Municipal de este Municipio.

En el evento de modificación a las fechas contenidas en el anterior cronograma, las mismas se realizarán mediante adendas debidamente numeradas y se publicarán en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, documentos que formarán parte integral del Pliego de Condiciones del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual de la presente Licitación Pública.

ARTÍCULO QUINTO: La Entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, hasta por la suma de TRESCIENTOS MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 300.060.465,00), incluido AUI e IVA sobre la utilidad, y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos que se generen del contrato resultante de aquel, respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Tesorería Municipal, del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2026 como se enuncia:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2026000647	13/10/2026	$ 300.060.465,00

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente Acto de Apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Señalar como lugar de consulta del Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y la Secretaría de Gobierno del Municipio de Santa Bárbara de Iscuandé (N) ubicada en el Palacio Municipal, Calle Primera de este Municipio.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Santa Bárbara de Iscuandé (N), a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

SIFREDO BARROS PINILLOS
Alcalde Municipal de Santa Bárbara de Iscuandé
Departamento de Nariño

"El tiempo de la gente"

RESPONSABLES	FECHA	Vo. Bo.
Proyectó: **Alejandro Rangel C.** Cargo: Asesor Externo en Contratación.	19 de noviembre de 2026.	Secretario(a) de Planeación, Obras y Servicios Públicos.